



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0122 PH

Fecha de radicación: 23/11/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0572-0002-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-218597
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 34 # 96- Imp. El Tejar
BARRIO: El Tejar
PROPIETARIO(s): Cesar Cnaación Forero y Nubia Liliana Rodriguez Prada
AREA DEL PREDIO: 188,57 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 548,92 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

PARQUEADERO 100: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-37
Posee un área privada construida de 17,38 m². Área privada total de 17,38 m².

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-39
Posee un área privada construida de 29,53 m². Posee un área privada libre de 2,67 m². Área privada total de 32,20 m².

APARTAMENTO 102: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-47
Posee un área privada construida de 51,12 m². Posee un área privada libre de 1,80 m². Área privada total de 52,92 m².

APARTAMENTO 103: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-53
Posee un área privada construida de 40,15 m². Posee un área privada libre de 25,00 m². Área privada total de 65,15 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-35
Posee un área privada construida de 41,50 m². Área privada total de 41,50 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-49
Posee un área privada construida de 53,52 m². Área privada total de 53,52 m².

APARTAMENTO 203: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-49
Posee un área privada construida de 39,52 m². Área privada total de 39,52 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301 Nivel 3: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-35
Posee un área privada construida de 41,50 m². Área privada total de 41,50 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-49
Posee un área privada construida de 53,52 m². Área privada total de 53,52 m².

APARTAMENTO 303: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-49
Posee un área privada construida de 39,52 m². Área privada total de 39,52 m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-35
Posee un área privada construida de 48,62 m². Área privada total de 48,62 m².

APARTAMENTO 402: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-49
Posee un área privada construida de 53,52 m². Área privada total de 53,52 m².

APARTAMENTO 403: Con nomenclatura de acceso CARRERA 34 # 96-49
Posee un área privada construida de 39,52 m². Área privada total de 39,52 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 548,92 m², un total de área libre privada de 29,47 m², para un área Total Privada de 578,39 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-20-0292 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 21-0470 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

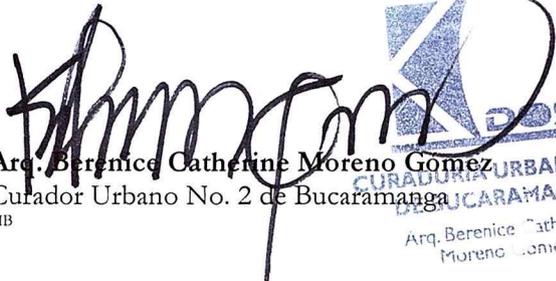
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

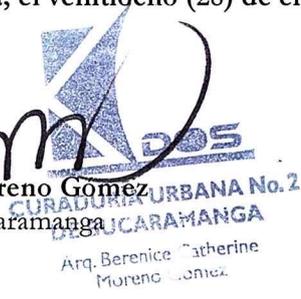
3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: JUAN JOSE GONZALEZ UMAÑA

Matrícula A681352007-91184724

Se expide en Bucaramanga, el veintiocho (28) de enero de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MB


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gomez